

## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, **con fecha 19 de mayo de 2021**, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

*“Detectado error material en la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2021 en relación con el nombramiento del Tribunal Calificador y la convocatoria para la selección de 4 AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (Oferta de Empleo N° 11-2021-004727), en el marco del PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO.*

*En virtud de lo establecido en el Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, **esta Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO** rectificar el siguiente error material observado en la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2021, haciendo constar la siguiente subsanación:*

**Donde dice:**

*Convocar en los turnos que se especifican a continuación a las personas preseleccionadas definitivamente por el Centro de Empleo, para realización la prueba selectiva y excluyente de mayor adecuación al puesto de trabajo, que tendrá lugar el **próximo jueves, día 20 de mayo de 2021, en el Centro de Exposiciones y Emergencias “Nave del Trigo”, situado en Avenida Lusitania, número 101 de Moraleja.***

**Debe decir:**

*Convocar en los turnos que se especifican a continuación a las personas preseleccionadas definitivamente por el Centro de Empleo, para realización la prueba selectiva y excluyente de mayor adecuación al puesto de trabajo, que tendrá lugar el **próximo jueves, día 20 de mayo de 2021, en la Casa de Cultura de Moraleja.***

LA SECRETARIA GENERAL,  
Alejandra MÉNDEZ-TRELLES CHICA  
(Documento firmado electrónicamente)

